

¿TIENES UNA CASA HABITACIÓN, SALÓN DE EVENTOS O BODEGA NO INDUSTRIAL Y TE INTERESA RENTARLA?



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, busca inmuebles en todo el estado para la instalación de los Consejos Distritales bajo los siguientes:

REQUISITOS

- 1 Que sea de fácil acceso y/o en avenida principal.
 - 2 Que tenga área amplia adaptable a sala de juntas con medidas mínimas de 85 m².
 - 3 Que tenga cuatro o más recámaras amplias, adaptables a oficinas.
 - 4 Estacionamiento amplio y techado.
 - 5 Que permitan modificaciones para uso de oficinas.
 - 6 Que se encuentre lejos de gasolineras centros de esparcimiento y de culto religioso.
 - 7 Que cuente con los servicios básicos como energía eléctrica, luz y teléfono y se encuentre al corriente con sus pagos.
 - 8 Alta en el padrón de proveedores.
 - 9 Estar inscrito en el SAT con la obligación de Arrendamiento para personas físicas y jurídico colectivas.
 - 10 Que tenga opinión positiva en el SAT no mayor a TRES MESES.
- 8, 9 y 10 En caso de ser Inmobiliaria.
- 11 Las distritales se contratarán a partir de noviembre de 2020.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Comunícate al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a la Dirección Ejecutiva de Administración:

99.33.58.10.00 ext. 1074



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

f t v i iepctabasco

www.iepct.mx